

COLUMNA DE OPINIÓN:

LLEGÓ EL TIEMPO DE PLANIFICAR

Desde el sector privado, una crítica histórica hacia el ámbito público se ha referido a la falta de planificación, tanto estratégica –definir la dirección, las prioridades y las acciones a las cuales una organización orientará sus recursos– como territorial –determinar los usos del territorio, su vocación productiva, qué actividades se podrán realizar en una determinada zona y cuáles no–. Es una crítica que recae sobre todas las esferas del aparato estatal, ya sea gobierno central, gobiernos regionales o municipalidades, cuyas autoridades suelen, con cierta frecuencia, guiar sus políticas a partir de pulsiones o intereses de corto plazo. Sin embargo, una noticia reciente nos ha abierto expectativas de mejora en este campo.

Con la toma de razón del Decreto N° 243-2022 del Ministerio del Interior, que contiene el reglamento para la elaboración y aprobación de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) por parte de la Contraloría General de la República, el pasado 2 de marzo, los gobiernos regionales pueden iniciar de modo formal la construcción de estos instrumentos de planificación territorial, que permitirán identificar la vocación productiva de los distintos territorios que constituyen las regiones mediante procesos abiertos, participativos y conducidos desde cada región, no desde un nivel central.

Las definiciones contenidas en los PROT serán obligatorias para los organismos públicos en la planificación y ejecución de políticas, programas y proyectos.

En el espíritu de la norma subyace la oportunidad de que cada región encuentre su propio modo de crecer en forma ordenada y sustentable, buscando equilibrar cuestiones como el desarrollo económico, la protección ambiental y el bienestar social, e incorporando criterios como el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Además, favoreciendo una mirada de largo plazo, dado que los horizontes de planificación de los PROT serán de 30 años.

En nuestra región, la falta de un instrumento claro de ordenamiento territorial ha favorecido escenarios de conflicto en que autoridades y comunidades con opiniones diferentes sobre la naturaleza productiva de los territorios –como en el caso del litoral de la comuna de La Higuera, por ejemplo– colisionan en cuanto a las actividades que se puede o no emprender. Entre 2010 y 2014 hubo un proyecto piloto para conformar un PROT, pero no llegó a puerto; en ese sentido, vemos el escenario actual con un razonable optimismo, pues lo que más perjudica la actividad privada es la falta de predictibilidad y certeza jurídica.

Será importante que los gobiernos regionales ejerzan estas atribuciones de ordenamiento territorial con responsabilidad y visión de futuro, sin voluntarismo, sin pretender afectar derechos ya constituidos ni desconocer las realidades productivas históricas en las provincias y comunas. Se deberá escuchar e integrar las perspectivas de todas las fuerzas vivas en los territorios, no solo las que griten más fuerte o las que repitan únicamente lo que una autoridad de turno quiera oír.



Por
Ricardo Guerrero
 gerente de la Corporación
 Industrial para el Desarrollo
 Regional de Coquimbo.